



Los Olivos
Crecer con todos

"Año de la recuperación y consolidación
de la economía peruana."
Oficina General de Administración y Finanzas
Oficina de Logística y Patrimonio

INFORME N°004062-2025/MDLO/OGAF/OLYP

A : ING. ANTHONY WALTER FRANCO RODRIGUEZ
Oficina General de Tecnología de la Información y Comunicaciones

Cc : CPC. NICKOS WELLS HILARIO COTRINA
Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas

DE : ING. ANTHONY WALTER FRANCO RODRIGUEZ
Oficina de Imagen Institucional (e)

DE : LIC. WALTER CRISANTO AYVAR VELASQUEZ
Oficina de Logística y Patrimonio

Asunto : Reporte SIRICC N°01: Actividades pendientes.

Referencia : MEMORANDUM N°1191-2025-MDLO/OGAF

Fecha : Los Olivos, 15 de mayo del 2025



#354

Mediante la presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, y en atención al literal f) del numeral 6.8 de la Directiva N° 013-2024-CG/PREVI (en adelante, Directiva), que establece como actividad de la Contraloría: «Supervisar y efectuar el seguimiento al cumplimiento del registro de los contratos de consultoría en el marco de la Ley N° 31559 [...]». En ese sentido, con fecha de corte al 07/05/2025 - 12:00 pm., queda pendiente en el aplicativo SIRICC:

Reporte N° 01: Actividades en el SIRICC de la Contraloría. A fin, de realizar con urgencia las publicaciones pendientes a quien corresponda dicha función.

Año / Etapa	Cantidad de IDs por Publicar (FRT)
2018	0
2019	0
2020	0
2021	0
2022	0
2023	12
2024	0
2025	0
TOTAL	12

Es todo cuanto informe para su conocimiento.
Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Ag. Lic. Walter Crisanto Ayvar Velasquez
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA Y PATRIMONIO



Los Olivos
Crece con todos

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Oficina General de Administración y Finanzas

MEMORANDUM N° 1191- 2025-MDLO/OGAF



A : LIC. WALTER CRISANTO AYVAR VELASQUEZ
Jefe de la Oficina de Logística y Patrimonio

DE : C.P.C. NICKOS WELLS HILARIO COTRINA
Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas

ASUNTO : SE SOLICITA TOMAR LAS ACCIONES RESPECTIVAS – REGISTRO SIRICC

REFERENCIA : a) Proveído N° 2167-2025/MDLO/GM
b) Proveído N° 332-2025/MDLO/ALC
c) Correo Electrónico de Consultorías SIRICC – II REPORTE SIRICC 3794-MDLO

FECHA : Los Olivos, 12 de mayo del 2025

Por medio de la presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez señalar que mediante el documento de la referencia a), la Gerencia Municipal remite para atención el Proveído N° 332-2025/MDLO/ALC del despacho de Alcaldía, donde requiere adoptar conocimiento y acciones inmediatas para cumplir con lo solicitado bajo responsabilidad funcional, sobre lo señalado en el Correo Electrónico de Consultorías SIRICC – II REPORTE SIRICC, donde el Sistema de Registro de Información para el Control de Contratos de Consultoría en el Estado (SIRICC) de la Contraloría General de la República en Perú (CGR), señala que en atención al literal f) del numeral 6.8 de la Directiva N° 013-2024-CG/PREVI, que establece como actividad de la Contraloría: "Supervisar y efectuar el seguimiento al cumplimiento del registro de los contratos de consultoría en el marco de la Ley N° 31559 - Ley que crea el Registro para el Control de Contratos de Consultoría en el Estado, por lo cual se notifica que se encuentran pendientes en el aplicativo SIRICC.

En ese sentido, se señala que, para el registro de los contratos de consultoría, correspondiente al periodo 2018-2024, se deja constancia la existencia de actividades que, pese a los plazos máximos previstos en la Directiva N° 013-2024-CG/PREVI y a los otros correos remitidos para su oportuna atención, continúan pendientes, afectando la transparencia y la rendición de cuentas en la ejecución del presupuesto para la contratación de estos servicios.

Sobre lo señalado, se solicita a su despacho con carácter de urgente, efectuar las acciones respectivas para realizar los registros requerido en el Sistema SIRICC, según lo señalado en el documento de la referencia c).

Es todo cuanto informo a Usted, para su conocimiento y atención

Atentamente,



OGAF/AVGA

Av. Carlos Izaguirre N° 813, Los Olivos - Lima 39
Telf. (511) 510 4222
www.munilosolivos.gob.pe

impra:

II REPORTE SIRICC: 3794-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS



De : consultorias.siricc <consultorias.siricc@contraloria.gob.pe>
 Asunto : II REPORTE SIRICC: 3794-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
 Para : FELIPECASTILLO@MUNILOSOLIVOS.GOB.PE, carol vasquez <carol.vasquez@muniolosolivos.gob.pe>, SILVIA ARQUI <SILVIA.ARQUI@MUNILOSOLIVOS.GOB.PE>
 Para o CC : a basilio carbajal <a.basilio carbajal@gmail.com>, jackymiguel 03 <jackymiguel_03@hotmail.com>, lcaleroq@gmail.com, lcaleroq@gmail.com

Estimado Señor(a):
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Tengo el agrado de dirigirme a usted/es para saludarle/s cordialmente y en atención al literal f) del numeral 6.8 de la Directiva N° 013-2024-CG/PREVI (en adelante, Directiva), que establece como actividad de la Contraloría: «Supervisar y efectuar el seguimiento al cumplimiento del registro de los contratos de consultoría en el marco de la Ley N° 31559 [...]».

En ese sentido, notificarle/s con **fecha de corte al 07/05/2025 - 12:00 pm.**, que usted/es tiene/n los siguientes pendientes en el aplicativo SIRICC:

• **Reporte SIRICC N° 01: Actividades pendientes.**

Año / Etapa	Cantidad de IDs por Registrar (OPAB)	Cantidad de IDs por Validar (ROA)	Cantidad de IDs por Publicar (FRT)	Cantidad de Exp. SIAF Pendientes
2018	0	0	0	1
2019	9	0	0	3
2020	42	0	0	0
2021	8	0	0	2
2022	8	0	0	0
2023	22	0	12	2
2024	13	0	0	5
(*) 2025	0	0	0	951
TOTAL	102	0	12	964

(*) **Carácter Informativo.**

• Por tanto, para el registro de contratos de consultoría, correspondiente al periodo 2018 - 2024, **SE DEJA CONSTANCIA LA EXISTENCIA DE ACTIVIDADES** que, pese a los plazos máximos previstos en la Directiva N° 013-2024-CG/PREVI y a los correos remitidos para su oportuna atención, **CONTINÚAN PENDIENTES, AFECTANDO LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS** en la ejecución del presupuesto para la contratación de estos servicios.

NOTA: Si el reporte precedente **NO MUESTRA INFORMACIÓN** por el periodo 2018 - 2024, **LOS USUARIOS RESPONSABLES DE SU ENTIDAD HAN CUMPLIDO** con las disposiciones emitidas por la Contraloría, lo cual estará sujeta a verificación.

Adicionalmente, se recuerda que las entidades deben **contar obligatoriamente** con los siguientes accesos aprobados y vigentes: (1) Titular de la Entidad; (2) Funcionario Responsable de Transparencia; (3) Responsable de la Oficina de Abastecimiento; y. (4) Operadores de la Oficina de Abastecimiento.

SE RECUERDA que el **30/06/2025** vence el plazo para la publicación de los contratos de consultoría suscritos en el **año 2017**.

ENLACES DE INTERÉS:

Asunto	Enlace
Solicitud de capacitación (1):	Modelo de solicitud
Solicitud de acceso para titular de entidad:	Formulario web para el Titular de la Entidad
Acceso al Aplicativo SIRICC:	Acceso al SIRICC
Material Orientador SIRICC:	Material Orientador
Calendario de Capacitaciones y Asistencias Técnicas:	Calendario
Plataforma Consulta Ciudadana SIRICC:	Consulta Ciudadana
Plataforma Número de contacto (01) 330-3000:	Anexos: 3531, 3534 y 3549
Reporte de incidencias:	consultorias.siricc@contraloria.gob.pe

(1) Presentar oficio a través de nuestra mesa de partes virtual: Link mesa de partes virtual CGR .

Finalmente, participa de nuestra encuesta: [Link de Encuesta.](#)

Sin otro particular, hago propicia para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,
 Equipo Técnico
 Subgerencia de Prevención e Integridad
 Contraloría General de la República

